

ACCESO A BIENES ESENCIALES GASPAC S.A.S. E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE PRESTA PRINCIPALMENTE EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). EN EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, SE RIGE POR LO REGULADO EN LAS NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA, CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE GLP EN CILINDROS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL.

Definición de Bienes Esenciales en la Resolución CREG 080 de 2019:

“Bienes esenciales empleados para la organización y prestación de los servicios. En los términos de esta resolución, son los bienes tangibles e intangibles que: (I) se usan en la organización y prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica o gas combustible; (II) no son susceptibles de ser replicados ni sustituidos de manera rentable debido a restricciones técnicas, geográficas, físicas o legales; y (III) son necesarios para atender a los usuarios o para permitir que los agentes desarrollen una o más actividades de las cadenas de valor de las que trata esta resolución.”

GASPAC S.A.S. E.S.P. en el evento de que llegare a utilizar Bienes Esenciales publicará los procedimientos para su acceso por parte de los usuarios.